



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
COMITÉ DEPORTIVOS MUNICIPALES			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Bienestar Social y Valores Dirección General del Instituto del Deporte de Cuernavaca	
• Dirección y teléfono		Emiliano Zapata # 78, colonia Tlaltenango, C. P. 62170, Cuernavaca Morelos, Teléfono: 6885424	
• Horario de atención		08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director de Promoción del Deporte Director de Área	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		El trámite lo puede realizar cualquier ciudadano	
• Casos en los que se presenta		Cumpliendo con los requisitos señalados, cuando un entrenador, deportista, padre de familia o ciudadano solicita la integración de los Comités Deportivos para la autoregulación y mantenimiento de los espacios deportivos.	
• Medio de presentación		Los interesados deberán presentar un oficio en el cual solicitan la elaboración y publicación de la convocatoria para la formación de los comités deportivos (por planillas), se debe especificar la ubicación exacta de la zona en que se desea establecer el comité deportivo.	
• Costo		Gratis	
• Área de pago		No aplica	
• Forma de determinar el monto		No aplica	
• Plazo máximo de resolución		15 días hábiles	
• Vigencia		Periodo de administración pública	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa Ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Ficha de registro	1	
2	Identificación oficial		1
3	Lista de participantes	1	
4	Comprobante de domicilio		1
Observaciones adicionales			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Depende de la disponibilidad de la sede para la realización			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículo 174 fracción III del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

• De los requisitos	Basta con presentar los documentos de identificación, para iniciar el trámite.
• Del costo	Es gratuito.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021